

Honorario Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Por tanto

Tenízase por Ordenanza Municipal, cúmplese, comuníquese,

publíquese y archívese –

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3493/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 3493/2025

VISTO:

La Ordenanza 3459/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que en la sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día 18 de noviembre del año 2025, se aprobó la donación del Lote 5 de la Manzana 6, Sección: 4ta., según plano confeccionado por el agrimensor Matías Agustín Ayala – I.CO.PA: 1.0249.1, registrado bajo el número 232.347 en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de Octubre de 2020.

Que el mencionado lote ya había sido donado a la Comisión de Apoyo a la Cultura mediante Ordenanza 2814/2020.

Que, la Comisión de apoyo a la Cultura y la Casita de los Sueños acordaron compartir Lote en cuestión.

Que, atento a lo expresado existen actualmente dos Ordenanzas vigentes con el mismo objeto, por lo cual resulta necesario derogar la Ordenanza 2814/2020.

POR TODO ELLA: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º-Deróguese la Ordenanza 2814/2020.

ARTICULO 2º-De Forma.

ARTICULO 3º-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorario Concejo Municipal
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE TOSTADO



Rashid Asan
PRESIDENTE
Honorario Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ANEXA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 18/12/25
Folio 64328

64328